



Clase de proceso	SUCESION
Demandante	Gina Katherine y Sugey Jovana Iregui Chávez
Causante	Sandra Patricia Chavez Mateus (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2021 00006 00
Asunto	Requerir parte actora
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

*Agréguese y póngase en conocimiento de las partes el oficio No. 122242448-1437 (*12RespuestaDIAN*), para que alleguen la documentación solicitada por dicha entidad la información que solicita, enviar copia de dicho oficio a la parte actora.

*Requerir a la parte demandante al correo electrónico gilbertoromeroruizabogado@gmail.com, para adelante las gestiones necesarias que permitan la notificación a **MIGUEL ANGEL IREQUI CHÁVEZ, MARIA PAULA IREGUI PLESTER y DIEGO ALEJANDRO IREGUI MAHECHA**, representado por su progenitora Dora Angely Osiris Mahecha Ladino, conforme lo normado en el **Decreto 806 de 2020**; enviándole copia de la **demanda y subsanación**, copia del auto admisorio, del auto del 19 de marzo de 2021 y de este auto; indicándoles que deben acudir al proceso a través de apoderado judicial que los represente y cualquier manifestación deben hacerla llegar al correo institucional fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, dada las restricción de ingreso al Juzgado, ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.. Enviar copia de este auto.

*Por Secretaría emplazar a los herederos indeterminados de la causante Sandra Patricia Chávez Mateus.

* Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 26 del 23/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria